

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE BURGUILLOS**

Código de referencia : ES.06142.AMVB/1.1.01//4.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1896

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 36 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Burguillos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura




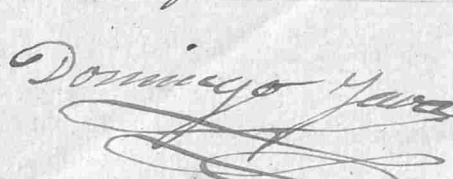
Folio nueve 9.

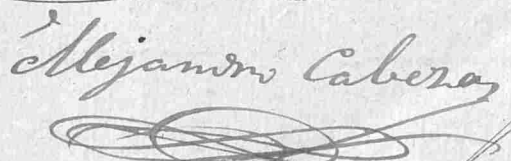
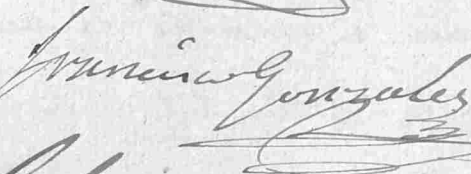
Concejales Enem de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Emilio Carreras Galan, se reunieron en las
 Jara Casas Concejales para celebrar sesion ordinaria los señores
 Cabera Concejales de que se compone este Ayuntamiento, cuyos nombres
 Gonsales se expresan al margen, y deida lectura del acta anterior quedo aprobada
 Cabo Seguidamente se presento al examen de la Corporacion las li-
 Chamorro liquidaciones generales de ingresos y gastos del presupuesto mu-
 ellido nicipal correspondiente al ejercicio de 1894-95, de las cuales
 resultan haber quedado pendiente de pago el dia 31 de Di-
 ciembre ultimo ninguna cantidad y cobrado de menor 578 pesetas
 53 centimos las cuales deben considerarse inevitables y fallidos
 por ser ciertas en todas sus partes las explicaciones que constan
 en referida liquidacion. Adem as aparecen tambien pa-
 gadas de menor 248 pesetas 65 centimos, las que tambien deben
 considerarse como anuladas por las explicaciones que tambien se
 hacen en referida liquidacion. Examinada que esta fue
 con la debida detencion, y visto que se haya ajustada a las disposi-
 ciones vigentes, despues de una detenida discusion, acordó por
 unanimidad prectarle su aprobacion, ordenando al propio tiempo
 que sin levantar mano se provea por los individuos de la Comi-
 sion de Hacienda a la formacion del oportuno proyecto del presu-
 puesto adicional, que abra de refundirse en el ordinario en
 curso, incluyendo en el, ademas de las cantidades antes referidas
 la suma de 2073 pesetas 54 centimos, que es la misma q. resulta
 en la caja en dicho dia 31 de Diciembre ultimo, al cerrarse dho

nitivamente el ejercicio del anterior presupuesto, ordenando tambien que se deducan certificacion literal de este particular de acuerdo, que se unira al presupuesto adicional que habra de formarse para que sirva de preliminar del mismo. —

Y ultimamente se dio cuenta al Ayuntamiento de la cuenta y por fin del primer semestre del actual año economico vi de el Agente de la Capital de Oadajon D. Eugenio Serrano, de la cual resulta un saldo a su favor de 960 pesetas 58 centimos, y examinada esta fue con todo detenimiento y visto que las partidas en ella consignadas se hayan conforme por unanimidad acordó prestarle su aprobacion, y que un ejemplar de la misma se devuelva al Sr Serrano con nota de esta aprobacion, expidiendose a favor del mismo el oportuno libramiento con cargo al capitulo de Impresitos del presupuesto municipal en ejercicio por 79 pesetas 58 cent que tiene duplicas, segun aparece en su referida cuenta por los talones de la Contribucion Rústica y Urbana por varios impresos y sellos para las cuentas de la misma, y gastos de correo, uniendo se certificacion de este particular de acuerdo al libramiento que se expida. —

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesion que firman dichos Sres. de que certifico =

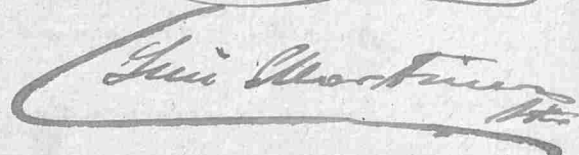
 Emilio Carratero  Domingo Yara

 Alejandro Cabero  Francisco Gonzalez

 Antonio Salvo

 Laureano Chamorro

 Luis Bellido

 Juan Martinez

Presidente

Carratero

Sesion extraordinaria del dia 7 de Mayo 1896.

En la villa de Valverde de Ouguillos a siete de

Concejales
 Jara
 Mender
 Caberas
 Chanon
 Gorrallen
 Dellido
 Calvo

Luego de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carrero Zula, se reunió en sus Casas Convecionales en sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados los Sres. de que se compone el Ayuntamiento de la misma que se designan al margen y al final subscriben como concurrentes, y dada lectura del acta anterior quedó aprobado. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como á los Señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año económico de 1894 á 1895 que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En la vista y previa lectura de los artículos pertenecientes de la Ley, se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en diez mil quinientos sesenta y nueve pesetas diez y nueve centimos y la data en ocho mil cuatrocientas noventa y seis pesetas cincuenta centimos, determinando al propio tiempo se pasen las mismas con toda la documentación á la Junta Municipal para la revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 165 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado 2.º de dicho artículo, por lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oponga y pague.

En este estado no comprendiendo otros asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión para dar cuenta en la inmediata, firmando la los Señores

Concejales concurrentes, o que ya el secretario certifique

Emilio Carretero Domingo Jacinto Méndez

Alejandro Cabezas

Laureano Chamorro

Francisco González

Luis Bellido

Antonio Salazar

Luis Martínez

Sesión ordinaria del día 12 de Enero de 1896

Presidente

Carretero

Concejales.

Jara

Calvo

González

Chamorro

Bellido

Cabezas

Méndez

En la villa de Valverde de Burguillos a doce de Enero de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carretero Jara, se reunieron en las Casas Constitucionales para celebrar sesión ordinaria los tres Concejales de que se compone este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, y dada lectura del acta anterior, queda aprobada.

Seguidamente fué presentado al examen y aprobación del Ayuntamiento el proyecto del presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio, que la Comisión de Hacienda ha formulado cumpliendo con el encargo que se le hizo en la sesión del día cinco del actual.

Examinado que fué con la debida detención, y visto que la Comisión ha cumplido con exactitud cometido,



Folio once 55

atemperandose en un todo al resultado de la liquidacion general del ejercicio anterior y siendo las partidas consignadas en el mismo, las que esta Corporacion tiene acordadas, como se comprueba con las respectivas relaciones de cargo y data que al mismo acompañan, despues de una detenida discusion sobre el asunto, se acordó por unanimidad prestarle su aprobacion, bajo el concepto de que sea expuesto al publico en la Secretaria municipal por termino de quince dias para oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten y espirado que sea dicho plazo certifique el resultado de la exposicion remitiendole despues á la aprobacion definitiva de la Junta municipal segun esto prevenido.

Se acordó satisfacer con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto municipal en ejercicio, doce pesetas cincuenta centimos á D. Francisco Juana por la anualidad de la cuota de este año, uniendose al libramiento que se expida el recibo presentado y certificacion de este acuerdo.

No hubo otros asuntos de que tratar, y se levantó la sesion que

firmen dichos señores, de que certifico—

Emilio Cantero Domingo Yare

Antonio Calvo Francisco Gonzalez

Laureano Chamorro Luis Bellido

Alejandro Calvo Pío Mendes

Luis Morfín

Sesion ordinaria del día 7 de Febrero de 1896.

Presidente
Carretero
Concejales
Yara
Gonzales
Mendes
Bellido
Chamorro
Calvo

En la villa de Valverde de Durquillo a doce de febrero de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Cantero Yalan, se reunieron en las Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria los tres Concejales de que se compone este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, y dada lectura del acta anterior quedó aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó: en virtud de lo que previene la R.O. del Ministerio de la Gobernacion de 22 de Enero último inserta en el O. A. W. No. el Excmo. Sr. Gobernador Militar de la provincia facultada a este Municipio para hacer la designacion de Sargentos que haya de tallar los moros del actual recemplar el día nueve del corriente, y en su virtud el Ayuntamiento proveyó



una ligera diuision por unanimidad acord nombrar al
Cabo S. Sargento 2º graduado licenciado del Exército Dionisio
Plubio, por no haber en esta localidad, Sargentos en
ninguna clase de situacion ni oficial para presenciar
La Talla.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levanto la
sesion que firmamos dichos Sr. de que certifico -

✓ Francisco Carreras Domingo Yara

Francisco Gonzalez Pio Mendonza Luis Trullido

Guillermo Chamorro Antonio Calero

Mexandro Cabrera Luis Martinez

Sesion extraordinaria del 22 de febrero 1886

Acta de constitucion / En la villa de Valverde de Arriba
del Ayuntamiento interior quince a veintidos de febrero de mil

Concejales ochocientos noventa y seis, siendo la hora de
Presidente los siete de la tarde, se reunió en las Cortes

D. Luis Conde Concejales para convocar al efecto los Sr.
Concejales

Domingo Yara Concejales que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Conde

Francisco Gonzalez Concejales Salvo, con el objeto de que se expresen en las sesiones

D. Pío Méndez las de convocatoria de dar fuerza de sus res-
pectivos cargos a los tres concejales interinos que
han de sustituir a los actuales, según orden
del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha
diez y ocho del actual.

Presenta también dichos tres cuyos nombres
igualmente se expresan al margen, y el
secretario de orden del Sr. Presidente de las
cuerpo en otro voz de referido orden, de la
cual resulta que en virtud del expediente
instruido por su delegado de la autoridad ^{civil} supe-
rior de la provincia del cual resultan hechos y
omisiones graves en los servicios administrativos
ha tenido a bien suspender en el ejercicio de
Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento
a todos los individuos que lo componen; y para
constituir Ayuntamiento nombra concejales in-
terinos a los Sres. D. Juan Antonio Salgado Romo-
so, Don José Chaurrea Martín, Don Antonio Saura-
les Muñoz, Don Francisco Calvo de Castro, Don
Antonio Mojón Moreno, D. Manuel Colatores
Méndez y Don Manuel Chaurrea Martín quienes
presentan sus respectivos credenciales. En este
acto se presentó D. Manuel Salgado Romoso, presen-
tando también su respectiva credencial que in-

- D. Pío Méndez
- D. Juan Salgado
- Manuel Salgado
- José Chaurrea
- Francisco Calvo
- Ant. Mojón
- Manuel Colatores
- Antonio Saura
- Manuel Chaurrea



Folio tres - 13

1896

Duda por una omision involuntaria dejó de figurar en la orden del Sr. Gobernador Civil que este Ayuntamiento se compone de ocho individuos y solo aparece por substituirlos siete.

Hecho cargo dicho Sr. de lo que aparece en la orden citada y los credenciales presentados por unanimidad acordaron que queda constituido el Ayuntamiento en la forma que aparece de los credenciales, a saber: Para substituir a D. Amalia Carrota, Don Juan Antonio de Ullaga, Novena, a D. Domingo Torra Diaz de Manuel Salgado Novena, a D. Francisco Sauter Saboyana D. Fri. Mauricio Martini, o Fri. Mendel Martini, D. Francisco Calvo de Castro, a Don Antonio Calvo Rojas D. Antonio Mojares Moreno; a Don Juan Bellido Perez D. Alonso Sauter Sauter Sauter, a D. Francisco Mauricio Sauter D. Manuel Colatrava Mendez y a D. Alejandro Cobera Melado D. Manuel Mauricio Martini. En tal virtud el Sr. Presidente declaró por separado a dicho Sr. en sus respectivos cargos, abandonando inmediatamente la

presidencia y hacienda de sus puestos en la
ejecucion de la Corporacion todos aquellos
a quienes corresponde cesar, dandome con ello
por terminada el acto que firman todos
la existencia de que yo el secretario certifico

Emilio Canales Domingo Jara

Francisco Gonzalez Pio Mendez

Antonio Gutierrez Yusef Bellido

Laureano Chamorro Aljandino Cobenas

Juan Ant. Gallegos Manuel Gallego

Jose Chamorro Martin Francisco Calvo

Antonio Najera

Manuel Calvo
Secretario de curso de
Aguas Interiores

Manuel Harroppo Luis Martin

sesion ordinaria del dia 23 de Febrero de 1896.

Presidente

D. Juan Ant. Gallego

En la villa de Valverde de Durquillos a veinte y tres
de Febrero de mil ochocientos noventa y seis bajo la

Concejales.



Folio catone 14.

D. Manuel Gallego presidente del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Gallego Damaso
Manuel Calatrava se reunieron en las Casas Consistoriales para celebrar sesión
José Chamorro
Manuel Chamorro
Tomás González
Antonio Najera
Francisco Calvo
ordinaria los Sres. Concejales de que se compone este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, y dada lectura del acta anterior quedó aprobada y se abrió la ordinaria de este día.

Acto seguido se acordó hacer saber a los individuos que constituyen la Comisión de hacienda y procedan con la posible brevedad a formular el oportuno proyecto del presupuesto municipal, que habrá de regir en esta localidad durante el próximo año económico de 1896 a 1897, en el cual procurará dicha Comisión de incluir los gastos e ingresos que estime oportuno, teniendo presente las circunstancias tan poco desahogadas por que atraviesa el hermanamiento municipal para cubrir sus cargas, y una vez evacuado el que se le confiere, se sirva tomarse al examen del Ayuntamiento para en su vista acordar lo más conveniente.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente la necesidad que había de proceder al nombramiento de Depositario de fondos municipales, así como de Recaudador de todas clases de Contribuciones, en atención a que el que hoy existe José Rodríguez Mendoza, carece de responsabilidad para continuar desempeñando dicho cargo, lo cual va en perjuicio del Municipio, a fin de que la Municipalidad acuerde sobre este asunto lo que estime más oportuno. Previa declaración de urgente, se puso a discusión el asunto, y declarado

ampliamente discutido, se puso á discusión el asunto y nombrar para dicho cargo al vecino de esta Juagüen Martin Chamorro, con el sueldo anual de veinte y cinco pesetas que están preasignadas.

También por el Sr. Presidente se manifestó que habiéndole manifestado el Alguacil Dámaso Díaz García no es posible continuar con el cargo de Alguacil, había necesidad de nombrar otro que le sustituya. Puesto á discusión el asunto, por unanimidad fué nombrado para ejercer el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, Faustino Calzanes Díaz, al que por el Sr. Presidente, se le expida el oportuno nombramiento.

También se dio cuenta de un oficio fecha quince del actual de D. José de la Vega y Haro, en el que manifiesta que no pudiendo continuar desempeñando la plaza de Médico Cirujano titular de esta villa por no permitirse lo en estado de salud, ha renunciado de ellas.

En virtud el Ayuntamiento teniendo en cuenta la causa que alega, por unanimidad acordó admitirle la renuncia, abonándole los haberes devengados desde primer día de la fecha, así como á los dos empleados anteriores, y que con el fin de que mientras se prueba en propiedad dicha plaza de Médico Cirujano titular con arreglo al Reglamento de 11 de Junio de 1895 y en uso de las facultades que previene el artículo 21 de repetido Reglamento, por unanimidad nombran con el carácter de interino para que desempeñe



Folio quince 55

el servicio de la asistencia a las familias pobres,
al profesor de esta villa D. Juan Garcia Jordillo
hacia tanto se prueba en propiedad por convenio, anun-
ciandose en el D. O. por el termino de treinta dias.

En este acto manifestó el Sr. Regidor Sindico D.
Manuel Chamorro Nartin, que se haya incapaci-
tado para desempeñar el cargo de Sindico por
no saber leer y solamente sabe escribir su nombre y
por lo tanto pide a la corporacion se le releve de
dicho cargo. En su virtud el Ayuntamiento por
unanimidad nombra para el desempeño de dicho
cargo al Regidor D. Manuel Calatrava Mender.

No hubo otros asuntos que tratar y se levanto la
sesion que firman dichos Sres. de que certifico.

Juan Gut. Callego Manuel Gallego

Manuel Calatrava Jose Chamorro

Manuel Chamorro Señal de cruz del
Antonio Najera Regidor Aposentado

Francisco Labbe + Juan Mortimer

Se

sion extraordinaria del dia 28 de Febrero de 1896.

Presidente

D. Juan Ant. Gallego

Concejales

D. Manuel Gallego

„ Manuel Calatrava

„ José Chamorro

„ Manuel Chamorro

„ Antonio Nájera

„ Fran. Calvo.

En la villa de Valverde de Duguillos a veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Gallego Dávila, se reunió en las Casas Concejales en sesión extraordinaria los Sres. de que se compone este Ayuntamiento, previa la oportuna convocatoria, y que se designan al margen, y dada lectura del acta anterior quedó aprobada, declarándose abierta la extraordinaria de este día.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia fecha veinte y dos del actual que dice así: "Prevengo a V. que si dentro de los seis días que restan del presente mes, no ingresa ese Ayuntamiento en el Tesoro la suma adendada por el cupo de Consumos de los trimestres venidos del actual ejercicio, además de incoar el expediente de responsabilidad personal contra V. y los Concejales para su pago, se les exigirá por los Tribunales la que proceda por negligencia ó retención indebida de valores."

Previo declaracion de urgente se puso á discusión el asunto, y declarado ampliamente discutido, se acordó por unanimidad: Que adendiendo á este Ayuntamiento los rematantes de Consumo Calisto Campin Patam y Manuel Cardiales Cuvillo cuatro mil setecientas setenta pesetas, importe de los



Folio diez y seis. 16.

Tres trimestres vencidos del actual ejercicio, de los cuales dos mil doscientas noventa y nueve pesetas treinta y cuatro centimos corresponden a Calisto Campín por los ramos de la exclusiva, y dos mil cuatrocientas setenta y seis pesetas y seis centimos a Manuel Cardiales Cuillo por los de a venta libre, se les haga saber que en el término de tenero día las ingresen en la Caja Municipal y de no verificarlo se proceda a hacerlas efectiva por la vía de apremio en la forma que establece la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, a fin de poder solventar lo que este Ayuntamiento adeuda a la Hacienda por Consumos, así como también las demás atenciones de su presupuesto.

También se acordó poner en conocimiento del Sr. Tesorero de Hacienda, que el Ayuntamiento actual es interino y se constituyó el día veinte y dos del corriente fecha de su comunicación, no siendo por lo tanto imputable la negligencia o retención indevida de valores, que todo corresponde al Ayuntamiento suspenso por disposición gubernativa del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

En este estado no comprendiendo otro asunto la combinatoria, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión para dar cuenta en la inmediata, firmandola los Sr. Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Juan Est. Manuel Gallego

Gallego

Manuel Calatrava José Chamorro

Manuel Chamorro Antonio Najera

Francisco Calvo

José Martínez

Sesion ordinaria del dia 1.º de Marzo de 1896.

En la villa de Valverde de Durquillo a primer de
Marzo de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Gallego Navarro
se reunieron en las Casas Consistoriales para celebrar sesion

Presidente

D. Juan Ant. Gallego

Concejales

D. Manuel Calatrava

Francisco Calvo

José Chamorro

Manuel Chamorro

Juan Navarro

Manuel Gallego

Antonio Najera

ordinaria los Sres. Concejales de que se compone este Ayun-
tamiento, cuyos nombres se expresan al margen y dada
lectura del acta anterior, quedó aprobada.

Se acordó aprobar los informes emitidos por la
Junta pericial en el dia de ayer en las relaciones de
alta de ganaderia y proponer a la Admon. de Hacienda
de la provincia, que proceda conignar las altas de la
ganaderia comprendidas en las veinte y dos relaciones
que sirven de base a dichos informes con el imponible
que se fija en cada relacion ascendentes en junta a 779
pesetas 50 centimos y la baja de la misma a nombre de
los que tambien figuran en dichas relaciones, ascendente
a igual suma, en cumplimiento de la regla 8.ª art. 56 del
Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, a cuyo efecto se
remittiran dichas relaciones originales con relacion
duplicada para que la Admon. lo que estime justo,



Folio diez y siete 17

segun lo ordena el artículo 35 del Reglamento organico de la Administracion provincial del 8 de Agosto de 1873.

Asi mismo se dio cuenta de las relaciones de alta y bajas presentadas por los contribuyentes por lo que respecta a las fincas Rusticas y Urbanas, que han de servir de base para formar el apendice al amillaramiento para el proximo ejercicio de 1896 a 1897, acordando el Ayuntamiento que antes de incluirlas en el apendice se forme y remita a la aprobacion de la Admⁿ. de Hacienda de la provincia con relacion duplicada de las variaciones segun precepta tambien el referido art^o 35 de dicho Reglamento.

Acto seguido se presento a la aprobacion del Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el proximo año economico de 1896 a 1897 formado por la comision de hacienda en cumplimiento del encargo que se le hizo en la sesion del dia veinte y tres de Febrero ultimo, acordando por unanimidad prestarle su aprobacion y que se fize al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal; y el deficit que resulta de 3254 pesetas 88 centimos se cubran con el 16 por 100 sobre las cuotas de Territorial, Rustica, Penencia

y Urbana, que podrá ascender á 1025 pesetas 89 centimos,
é igual recargo sobre la de Subsidio Industrial, que se
calcula ascenderá á 76⁴⁹ pesetas, y el 100 por 100 sobre el cupo
de Consumos, que siendo fijo asciende á 2156 pesetas 80
centimos, con cuyas cantidades, queda cubierto mencionado
deficit, sin tener que apelar á otros recursos.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó
la sesión, que firman dicho Sr. D. que certifica

Juan Ant. Gallego Manuel Gallego

Manuel Calatrava Francisco Gallego

Jose Chamorro Antonio Najaro

Manuel Chamorro

Señal de empuje del Regidor

Tomás González

Luis Martínez

Sesion ordinaria del 8 de Marzo de 1896

Presidente

D. Juan Ant. Gallego


Concejales

D. Manuel Gallego

D. Manuel Calatrava

En la villa de Valverde de Burguillos á ocho de
Marzo de mil ochocientos noventa y seis, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Juan Antonio Gal-
lego, se reunieron en las Casas Consistoriales para ce-
lebrar sesion ordinaria los tres Concejales de que se
compone este Ayuntamiento cuyos nombres se
expusieron al margen y dada lectura del acta an-
terior quedó aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una comunica-
cion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha-
da del actual en la que se transcribe una R. D. de


 Salvoacion fecha 27 de febrero ultimo confirmada
 la suspension de este Ayuntamiento decretada por dicho Sr.
 Gobernador en 18 de febrero p[er]p[etua] y ordenando poner
 el expediente a los Arribales de Justicia para que
 sean depurados los cargos que resultan de dicho
 expediente. El Ayuntamiento quedo enterado.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó
 que no habiendose en esta localidad el Agente ejecutivo
 de este Ayuntamiento D. José del Peral que fue nombrado en
 sesion de 28 de Julio ultimo y habiendo necesidad de proce-
 der al cobro por la vía de apremio de ciertas cantidades
 que se adeudan a este Municipio conia del caso que tenien-
 do en cuenta que dicho Sr. Peral no se halla en su casa
 en esta localidad por tener su residencia en Murguilla
 debia ser substituido y nombrar otra persona para
 remplazarlo que reúna condiciones y tenga su residen-
 cia en esta villa a fin de que pueda estar siempre
 dispuesto a desempeñar su cometido.

Hechos cargo el Ayuntamiento de lo manifestado por el Sr.
 Presidente despus de una ligera discusion acordó
 por unanimidad substituir a Don José del Peral del
 cargo de Agente ejecutivo del mismo y nombrar
 en su remplazo al vecino de esta Don Manuel For-
 milla Sauriente con los recargos y dietas en cada
 caso, que señala en las disposiciones vigentes, y que
 se le espida el oportuno nombramiento, para que
 desde luego pueda desempeñar su cargo.

Tambien por el Sr. Regidor Sindico se manifesto: que
no habiendo constituido en la Caja municipal, los Rema-
tantes de consumos del corriente ejercicio D. Manuel
Cordero y D. Calisto Campin el depósito de la cuarta
parte de cada remota, a que estan obligados, segun
el pliego de condiciones para gerantes de los contratos
por haberse conformado el Ayunt. anterior con una
fiura personal, fiura hasta cierto punto iluso-
ria y de la cual no quiere hacerse solidario el
exponente, propone a la Corporacion que desde luego
debe obligarse a dichos Rematantes, a que consti-
tuyan en metálicos en la Depositaria de este Munici-
pio sus respectivos depósitos.

El Ayuntamiento en un todo conforme con lo ma-
nifestado por el Regidor Sindico, acordó por unanimi-
dad que se le notifique este particular de acuerdo y en
su require para que en el término de veinticuatro horas
constituyan en la Depositaria municipal, D. Manuel Cordero
se ochocientos veintitres pesetas cincuenta y cinco cent. a
que acciende la cuarta parte de su remota y D. Calisto Cam-
pin setecientos treinta y ocho pesetas noventa y cinco
centimos que corresponden al suyo; y de no verifi-
cado en el plazo que se le señala que se proceda por
la vía de apremio.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó
la sesión que firmen dichos Sr. de que yo el Sr. certifico
Manuel Gallego Manuel Gallego Manuel Calabata



Polidoriguero - 19.

Jose Chamorro y Martin Francisco Calvo

uno milla morro

Jefe de Cruz del Regidor
Don. Gonzalez +

José Esteban

Sesion ordinaria del dia 15 de Mayo de 1896

Presidente

D. Juan Ant. Gallego

Concejales

D. Manuel Calatrava

José Chamorro

Manuel Chamorro

Tomás González

Francisco Calvo

Antonio Najero

En la villa de Valverde de Jerguillo a quince de mayo de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Antonio Gallego Donor, se reunieron en las Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria los Sr. Concejales de que se compone este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y dada lectura del acta anterior que dió aprobada.

Abierta que fué la sesion se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador Civil el presupuesto adicional y refundido del corriente ejercicio. No hubo asunto de que tratar y se levantó la sesion que firman dichos Sr. de que certifico.

Juan Ant. Gallego

Manuel Calatrava

José Chamorro

Manuel Chamorro

Jefe de Cruz del Regidor

Don. Gonzalez

Francisco Calvo

Antonio Najaro Luis Montoya

Sesion ordinaria del dia 22 de Abril de 1896.

Presidente

D. Juan Ant. Gallego

Concejales

D. Manuel Calatrana

José Chamorro

Manuel Chamorro

Fernando Gonzalez

Antonio Najaro

En la villa de Valverde de Burguillos a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Gallego Navarro, se reunieron en las Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria los tres Concejales de que se compone este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen y dada lectura del acta anterior quedo aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente, que de conformidad a lo que previene el Reglamento de 21 de Junio de 1889 para la administracion y cobranza del impuesto de Consumos, se estaba en el caso de proceder a la designacion de adjuntos en numero igual al de Concejales para que asistan a la deliberacion con el municipio en los casos necesarios, a cuyo efecto estaba dispuesto todo lo necesario para proceder al sorteo que previene el citado Reglamento. Verificadas las operaciones, se procedio a practicar referido sorteo, dando el siguiente resultado.

1ª Categoría

D. Fernando Gallego Navarro
" Gavino Garcia Lopez
" Juan Francisco Cardenas

2ª y 3ª Tom.

D. Gavino Garcia
" Rafael Silva
" Manuel Bellido

3ª Tom.

D. Fermín Gonzalez
" Saturnino Martin

En cuyos terminos se dio por terminada el acto sin



protesta ni reclamacion alguna, acordandose la publicacion del
resultado por medio de edictos los nombres de los mismos para
convenimiento de los adjuantos y del vecindario en general.

Por el Sr. Regidor Sindico se manifesto: que siendo la
epoca actual la mas apropiada para dar principio a la
reparacion de los Caminos Vecinales y empedrados de las
Calles de esta poblacion, lo hacia presente a la Corporacion
para que acuerde lo que estime oportuno.

Hecho cargo el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Regi-
dor Sindico, previa una detenida discusion, por unanimidad
acordó: que desde el dia 26 del corriente mes, se de principio
a dichos trabajos por el sistema de administracion, lleban-
dose lista diarias de los gastos que se originen por el ma-
estro albañil José Antonio Chaven Rangel, quien diri-
gira los trabajos mencionados, uniendose despues a los li-
bramientos que se expidan con cargo al Capitulo 6.º arti-
culo 2.º y 4.º del precepto municipal vigente.

Al propio tiempo el Ayuntamiento autorizó al Sr.
Presidente para que cubierta en las obras publicas las
trecientas treinta pesetas de la mejora que hizo para
este objeto Calisto Campin Patino en el acto de la subasta
de los ramos de Consumos a la esclusiva del corriente
año economico, firmandose despues la oportuna cuenta.

Y ultimamente por el Sr. Presidente se manifesto:
que siendo la epoca mas conveniente para el nombra-

niento de un Guarda rural temporero para la custodia
de los sembrados y plantios del termino municipal, lo
havia asi presente para que la Corporacion acuerde lo
que estime justo. En virtud el Ayuntamiento
tomando en consideracion lo manifestado por el Sr. Presi-
dente, despues de una ligera dilacion, por unanimidad
acordó: Que desde el dia veinte y cinco del corriente
mes entre a desempeñar el cargo de Guarda rural tem-
porero para la custodia de los sembrados y plantios
y demas propiedades de este termino, al vecino de esta
villa Vicente Chaver Patino, persona que reúne las
condiciones necesarias para dicho cargo, con el haber
diario de una peseta setenta y cinco centimos.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la
sesion que firman dichos Sres. de que certifico:

Juan Ant. Gallego

Manuel Galtrave

Jose Chamorro

Manuel Chamorro

Señal de Cruz del Regidor

Acuerdo firmado en

Antonio Najero

Señal de Cruz del Regidor

Presidente

Sesion ordinaria del dia 29 de Marzo de 1896.

D. Juan Ant. Gallego En la villa de Valverde de Burguillos a veinte y



Concejales nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y seis
 D. Manuel Calatraba bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Ga-
 José Chamorro llego Ramon, se reunieron en las Casas Consistoriales para
 Manuel Chamorro celebrar sesion ordinaria los tres Concejales de que se
 don Gonzales compone este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan
 Antonio Nájera al margen, y dada lectura del acta anterior fue aprobada
 Francisco Calvo Acto seguido por el Sr. Presidente se manifesto, que
 habiendose publicado en el Boletin oficial de esta

provincia el R. D. de convocatoria para las elec-
 nes de Diputados a Cortes, y expuestas al publico la
 lista definitiva de conformidad al art. 19 de la Ley
 electoral, se estaba en el caso de dar cumplimiento
 al articulo 15 de la misma.

Enterada la Corporacion del precepto de dicho
 articulo acordó por unanimidad: Que la eleccion de
 un Diputado a Cortes por este distrito de Fregetal de
 Sierra, se efectue en la unica seccion electoral en el
 local de estas Casas Consistoriales, anunciandose desde
 luego al publico por edicto, y comunicandose asi a la
 Junta provincial del Censo electoral.

Fue enterado el Ayuntamiento de la comuni-
 cacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha
 23 del actual, en la que traslada la del Sr.

Jues de Induccion del partido de 25 del mismo en la
quesu manifiesta haber sido procesado por ante de
dicho dia el Ayuntamiento suplico por abusos e
el ejercicio de sus cargos.

En virtud de lo que dispone el art. 155 de la Ley
Municipal, el Ayuntamiento acordó abonar á los em-
pleados del mismo sus haberes del tenor siguiente.

No habiendo otros asuntos de que tratar y levantada
la sesion que firmaron dichos tres. Se certificó.

Juan Ant. Gallego Manuel Calabrava

Jose Chamorro Manuel Manuño

Señal de Cruz del diezmo
A don Juan Gallego

Antonio Najano


Juan Antonio Gallego

Juan Antonio Gallego

Sesion extraordinaria sobre adopcion de medios
para hacer efectivos el cupo de Consumos con los
aumentos por sal, alwholes y sus recargos.

Señores Concejales En la villa de Valverde de Burguillos á treinta de Marzo
D. Juan Ant. Gallego de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en las Casas Con-
Manuel Calabrava sistoriales los Sr. Concejales y asociados contribuyentes que
Jose Chamorro al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Manuel Chamorro D. Juan Antonio Gallego Davon, se declaró abierta

Julio veinte y dos 22


Juan Calvo
Tomás González
Asociados
Cipriano Zanica
Fernando Gallego
Zanica Zanica
Juan Francisco Casademunt
Manuel Orellana
Rafael Silva
Saturnino Martín
Fermín González

La Junta pública extraordinaria para que habían sido convocados en forma legal, la cual dijo el Sr. Presidente que tenía por objeto proceder a la adopción de medios legales para hacer efectivos el cupo de consumos con los aumentos por Sal y alcoholes que corresponde satisfacer a este pueblo en el próximo ejercicio de 1896 a 1897, que según la Relación detallada que se inserta por la Administración de Hacienda de esta provincia en su circular de 18 del actual, D. I. N.º 18 asciende a dos mil trescientas noventa pesetas. Verificado así, por mi el Secretario, la Corporación quedó enterada acordando por unanimidad que dichos cupos, importante el de Consumo mil novecientas doce pesetas, el de aumento de Sal doscientas treinta y nueve, el igual cantidad de doscientas treinta y nueve el de alcoholes por to do, componen un total de dos mil trescientas noventa pesetas, subiera de base y punto de partida en todos los acuerdos que se habían de adoptar en esta reunión, con el expresado motivo.

Además y debiendo corres unidos con los derechos del Tenor el recargo del ciento por ciento, que para gastos de interés común tiene acordado la Junta Municipal en uno de sus atribuciones según aparece en las Actas de discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año económico, quedó así mismo acordado, que se aumente para los efectos expresados, dicho ciento por ciento a todos y cada uno de los cupos que corresponde a los artículos y especies que abarca el encabezamiento de Consumos

y de alcoholes en igual proporcion tambien los derechos de
 tarifa, de cuyo recargo como implicitamente queda indicado
 se halla exento del impuesto referente a la sal por oporarse
 a ello la legislacion vigente.

La distribucion entre todas las especies de tarifa oficial
 del encabecamiento de consumos y sus recargos muni-
 cipales, es a saber.

Especies de Tarifa oficial del encabe- zamiento.	Cuota para el Tesoro		3 por 100 de cobranza		Recargo municipal		Total general	
	Pictas	Cent.	Pictas	Cent.	Pictas	Cent.	Pictas	Cent.
Carner blancas	150	"	4	51	150	.	304	51
Aceites de Oliva y mineral	275	.	8	25	275	.	558	25
Vinos	150	50	4	51	150	50	305	51
Vinagres	65	50	1	96	65	50	132	96
Jabon duro y blando	275	"	8	25	275	.	558	25
Aguardiente	233	50	7	.	233	50	474	.
Sal Comun	233	50	7	"	"	.	240	50
Carner saladas y de quillo de cerdos cebados.	250	"	7	50	250	.	507	50
Pescados a Rio y mar	25	.	.	75	25	.	50	75
Granos de todas clases	722	.	21	66	722	.	1465	66
Carbon vegetal	10	.	1	30	10	.	20	30
Total	2290	.	71	69	2156	50	4618	19

Dióse lectura del Capitulo 6.º del Reglamento provisional
 de 21 de Junio de 1889, a la ley de igual fecha y al art. 10
 de la de presupuestos del Estado de 7 de Julio de 1888 y
 debiendo determinarse los medios que en arreglo a estas



Folio veinte y tres 23.

disposiciones se habían de emplear para la realización de los
 expresados cupos, varios Señores Concejales y adjuntos, hicieron
 uso de la palabra, emitiendo por su orden cada cual la opinión
 que creyó mas conveniente a los intereses del Municipio, y tenien-
 do en cuenta la situación y condiciones del vecindario, y la natu-
 ralera del impuesto, el Ayuntamiento y adjuntos acordaron de-
 setinar el medio de administración municipal por considerarlo
 altamente gravoso y perjudicial. Respecto del establecimiento
 de puestos públicos para la venta exclusiva al por menor de las
 especies de carnes blancas, aceites de todas clases, vinos de D., vino-
 gros, jabón duro y blando, aguardientes, alcohol, licores y Sal
 común, como medio de realizar la parte del Cupo de Consumos
 correspondientes a las mismas y los recargos respectivos durante
 el inmediato año económico de 1896 a 1897 combinieron todas la
 opiniones en su necesidad, atendiendo a la escasa entidad de esta
 población, pues solo consta de 987 habitantes y a la carencia de
 vías de comunicación, que son causas mas que suficientes para
 determinar la falta de importación de las especies de que se trata,
 falta observada tantas veces como no ha estado establecido la
 venta exclusiva al por menor, así como se ha observado tambien
 la insuficiencia en el abasto local, y con que en dichas oca-
 siones ha sido preciso luchar, a parte de los exorbitantes precios
 que en ciertas ocasiones han alcanzado los artículos por la ca-
 negativa concurrencia y de la inferioridad o mala calidad
 de los mismos. Declarado suficientemente dicubto

el Ayuntamiento y asociados por unanimidad, y fundado en los motivos que quedan apuntados, acordó: Primeramente: Que para hacer efectivo durante el próximo año económico de 1896 á 1897, el cupo de dos mil trescientas noventa pesetas, que por derechos del Tesoro y recargos sobre los mismos autorizados viene señalado á las especies de carnes blancas, aceites de todas clases, Vinos, Vinagres, jabón duro y blando, aguardientes, alcohóles, licores y sal común, en la distribución del encabezamiento general de que se deja hecho mérito, se establezca mediante arrendamiento, puertos públicos para la venta exclusiva al por menor de las expresadas especies. Segundo: Que con el expresado objeto se solicite de la Administración de Hacienda de esta provincia la necesaria autorización, según y en forma prevenida por el artículo 7º del Reglamento del ramo antes citado. Tercero: Que en conformidad del mismo artículo, los cosecheros y fabricantes de esta población, no han de quedar privados por virtud del expresado privilegio, de vender al por menor los productos de sus cosechas y fabricación, siempre que cada uno lo verifique en un solo local. Cuarto: Que los vecinos y fructeros pueden hacer ventas desde más de seis Alógramos ó litros inclusive en adelante, bajo los preceptos del Reglamento y abonando al arrendatario los correspondientes derechos ó tarifa, aumentado en el ciento por ciento de recargo municipal. Quinto: Que todo el cupo antes expresado corresponde al casco y radio, y nada al extramuro.

Pre-



uelto así los extremos referidos a la administración y al
 arrendamiento con la exclusiva, se continuó deliberando sobre
 los medios de recaudación que habían de utilizarse en cuanto
 a las demás especies, bino se declaró por consecuencia de
 esta deliberación, que el medio mas breve, sencillo y lucido,
 y por el que desde luego obtaba la Corporación, era el del
 arrendamiento de los derechos de las restantes especies, de
 carnes saladas de todas clases, de quillos de cerdos cebados,
 granos de todas clases, pescados de río y mar y carbon
 vegetal, por el tipo de dos mil cuarenta y cuatro pesetas
 veinte y un centimos, que por los derechos del Fero y
 recargos sobre los mismos autorizados, viene señalado a las
 especies antes referidas, al caso y radio y nada al extramido.

En cuyo estado y no habiendo por ahora otros puntos de
 que ocuparse relativos a la cuestión, se dió por terminado
 el acto, levantandose la sesión y firmando este acta los tres

Concejales y asociados, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan Ant. Gallego *Manuel Calabrera*

José Chamorro

Manuel Chamorro

José Francisco Galbo

Expriano Garcia

Señal de Cruz del
 Señor Don Juan Galbo

Fernando Gallego

Garcino Garcia

Juan José Cardenas

Isaac Salas

Marcos Bellido

Saturnino Martin Fermín González

LD

Juan Montaner

Sesion ordinaria del dia 5 de Abril de 1896

Presidente

D. Juan Ant. Gallego

Conejales

D. Manuel Gallego

Francisco Calvo

Manuel Calabrera

Manuel Chamorro

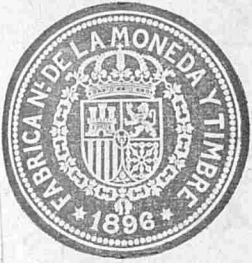
José Chamorro

Antonio Vajano

Fermín González

En la villa de Valverde de Burguillos a cinco de Abril de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Gallego Samio, se reunió en las Casas Concejales para celebrar sesión ordinaria los Sres. Concejales de que se compone este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y dando lectura del acta anterior quedó aprobada.

Acto seguido fue presentado al examen de la Corporación el apéndice al amillaramiento de este distrito en que comprenden los contribuyentes que han sufrido alteración en su riqueza inmueble formado por la Junta pericial para que sirva de base al repartimiento de la Contribución Territorial del próximo año económico de 1896 a 1897. Examinado que fue con la debida atención y visto se haya ajustado a las prescripciones del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885 y demás disposiciones vigentes, de unanime conformidad se acordó prestarle su aprobación, bajo el concepto de que sea expuesto al público en esta Secretaría municipal por el termino de quince dias para oír de agravios, a cuyo efecto se publicaran bandos, y se remitirá anuncio al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el D.O. y trascurrido que sea dicho plazo, certifiqúese por el presente Secretario el resultado de



Folio veinte y cinco 25

En exposicion y hecho remitalre con copia del mismo a la
 aprobacion del Sr. Adm. de Hacienda de la provincia.
 Se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la
 provincia fecha diez y ocho de Mayo ultimo inserta en el
 P. O. numero 58, en la que se ha señalado a este pueblo para
 que tenga efecto el juicio o exenciones de los moros del
 actual recemplazo el dia quince del mes actual, a cuyo efecto
 la Corporacion citaba en el caso de proceder al nombramiento
 de un Comisionado que asista a dicho acto y verifique la
 entrega de moros y documentos. Penetrada la Corporacion
 de cuanto en dicha Circular se previene, de unanime confor-
 midad acordó nombrar de Comisionado a D. Manuel Calatrave
 Mender, abonandole por tal concepto veinte y dos pesetas
 cincuenta centimos con cargo al Capitulo IIº articulo 6º del
 presupuesto municipal como indemnizacion de gastos.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la
 sesion que firman dichos Sres. de que certifico -

Juan ~~Antonio~~ Gallego Manuel Gallego
 Francisco Gallo Manuel Calatrave

Manuel Chamorro Jose Chamorro
 Antonio Navarro Luis Martinez
 Leialde cura del Region
 Tomas Gonzalez

Señon ordinaria del dia 12 de Abril de 1896

No hubo señon por ser el dia de la eleccion de
Diputados a Cortes, firmo el Sr. Alcalde en Valverde de
Durquillo, doce de Abril de 1896

J Gallego

Juan Martin

Presidente

Señon ordinaria del dia 19 de Abril de 1896

D. Juan Ant. Gallego En la villa de Valverde de Durquillo a diez y nueve
Conejales de Abril de mil ochocientos noventa y seis, bajo la pre

D. Antonio Najaro sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Gallego Da
Manuel Chamorro rro, se reunieron en las Casas Conitoriales para celebrar

Tomás González señon ordinaria los Sres. Conejales de que se compone
Manuel Calabrera este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen
José Chamorro y dada lectura del acta anterior, quedó aprobada

Se acordó abonar a D. Fernando Gallego Danno se
tenta y cinco pesetas con cargo al Capitulo de Impre
vistos del presupuesto municipal en ejercicio por via
de indemnizacion de los gastos que pueda ocasionar
ante el biage a Badajoz, por haber sido elegido
Compromisario para la eleccion de Senadores, q. ha
de tener lugar en la capital de provincia el dia
veinte y seis del actual, deduciendo de certificación
de este particular de acuerdo para unirlo al oportuno
libramiento

Asi mismo se acordó abonar a D. Antonio



Morgollon Flores, siete pesetas cincuenta centimos con cargo al capitulo de imprevidos por los gastos originados en el viaje que hizo el diez y seis del actual a la cabera del distrito electoral de Tregenal para asistir como Interventor designado por esta Seccion al escrutinio general de la eleccion de diputados a Cortes. No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la

sesion que firman dichos h[er]os. de que certifico
~~Manuel Gallego~~ Antonio Navarro
Manuel Chacabarro

Señalóse con voz del Regidor Manuel Calatrava
Tomás Gonzalez

José Navarro

José Martínez

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1896

No hubo sesion por no haberse reunido suficiente numero de los h[er]os. Concejales. Firma el h[er]o Alcalde de que certifico -

Manuel Gallego

José Martínez

Se

sesion ordinaria del dia 3 de Mayo de 1896

Presidente

D. Juan Ant. Gallego

Concejales

D. Manuel Gallego

Manuel Calatrava

José Chamorro

Manuel Chamorro

Tomás González

Antonio Nájera

En la villa de Valverde de Burguillos a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Gallego se reunieron en las Casas Concejales para celebrar sesion ordinaria los tres Concejales de que se compone el Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y dada lectura del acta anterior quedó aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobado el expediente al amillaramiento para el año económico de 1896 á 1897 por la Administracion de Hacienda.

Seguidamente se presentaron las listas diarias de las cantidades satisfechas á los jornaleros pobres que han trabajado en la reparacion del camino vecinal de Burguillos, y calles de Atalaya e Iglesia de esta poblacion, importantes las del camino de cienetas peretas, y las de las calles mantencientes, ^{noventa} y hallandolas conformes, fueron aprobadas por unanimidad por el Ayuntamiento, acordando se expidan los oportunos libramientos á favor del depositario D. Joaquin Martin Chamorro, por quien han sido satisfechas, con cargo al capitulo 6.º, articulos 2.º y 7.º del presupuesto municipal.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en virtud de la autorizacion que se le confirió por el Ayuntamiento en la sesion del dia veinte y dos de Mayo ultimo ha imbestido las trescientas treinta pesetas entregadas por el rematante de los ramos de Comuneros del actual año económico Calisto Campin Petano, dando trabajo á los jornaleros que han trabajado en las obras publicas del camino vecinal de Burguillos, segun así aparece en la



cuenta que presenta. Examinada esta por el Ayuntamiento y encontrandola conforme, por unanimidad acordó prestarle su aprobacion, y que sea archivada.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesión que firman dichos tres. de que certifica-

~~Manuel Gallego~~ Manuel Gallego
Manuel Calatayud José Chamorro

Manuel Chamorro Teniente conde del Regidor
Honra Gonzalez

Antonio Navarro

Luis Montoya

Presidente

Señor ordinaria del día 10 de Mayo de 1896.

D. Juan Ant. Gallego

Concejales

D. Manuel Gallego

Manuel Calatayud

José Chamorro

Honra Gonzalez

Antonio Navarro

Manuel Chamorro

En la villa de Valverde de Buzquillo a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Gallego, se reunieron en las Casas Concejales, para celebrar sesión ordinaria, los tres Concejales de que se compone el Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, y dada lectura de la acta anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta al Ayuntamiento de la liquidación definitiva firmada por la Intervencion de Hacienda de esta provincia fecha primero del actual en cumplimiento de la artículo 19 de la Instrucion de 16 de Abril de 1895 de la que resulta que los deuitos que esta Corporacion tenia con el Estado, ascendentes a mil seiscientos treinta y cuatro

prectas inuenta y ocho centimo, han sido formalizados
y compensados con intereses de inscripciones del tipo
interior, emitidas con arreglo a la ley de 16 de Abril de 1878,
y hallandola conforme con las cartas de pago que a la
misma se acompañan recibidas en oficio del Sr. Delegado
de Hacienda en fecha del mismo, la Corporacion acuerda
prestarle su aprobacion.

No hubo otros asuntos que tratar y se levantó la

sesion, que firman dichos Sr. de que certifico

~~Juan Ant. Gallego~~

Manuel Calatrava

José Chamorro Manuel Gallego

Antonio Najero

Señal de cruz del
Regidor Antonio Sordani

Manuel Chamorro

Juan Martine

Presidente

Sesion ordinaria del dia 17 de Mayo de 1896

D. Juan Ant. Gallego

Concejales

D. Manuel Gallego

Manuel Calatrava

José Chamorro

Manuel Chamorro

Tomás González

En la villa de Valverde de Burguillos a diez y siete de
Mayo de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Gallego Ramon se reunieron
en las Casas Concejales para celebrar sesion ordinaria los
Sr. Concejales de que se compone el Ayuntamiento cuyos
nombres se expresan al margen, y dada lectura del acta
anterior quedó aprobada.

Acto seguido se dió cuenta al Ayuntamiento haber
sido aprobados con fecha once del actual por la Admón.



de Hacienda de la provincia el expediente de tubaca a
venta libre y a la exclusiva de Comunas del año economico
de 1896-97, y el Ayuntamiento despues de una ligera discusion
por unanimidad acordó que se haga saber al rematante
dichos ramos D. Marcelino Marques Rodriguez preste
la fianza personal a que se obligó, segun asi resulta
del acta de remate.

Quedo enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobado
por el Sr. Gobernador Civil de la provincia el presupuesto
municipal ordinario del año economico de 1896 a 1897.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levanta la
sesion que firman dichos Sr. de que certifico -

Juan Ant. Gallego Manuel Gallego Manuel Calatrava
Gallego

Jose Chamorro Manuel Chamorro

Señalase como el
Regidor Tomas Gonzalez

Juan Martinez

Previdente Sesion ordinaria del dia 24 de Mayo de 1896.

D. Juan Ant. Gallego En la villa de Valverde de Buzquillos a veinte y cuatro de Mayo
Concejales de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Gallego D. Juan Antonio Gallego Darroto se reunieron en las Casas Con-
Manuel Calatrava sistoriales para celebrar sesion ordinaria los Sr. Concejales de que
Jose Chamorro se compone el Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen,
Tomas Gonzalez y dada lectura del acta anterior, quedo aprobado
Manuel Chamorro
Antonio Vojano Se presento la cuenta rendida por el maestro Albariza

José Antonio Chavero, de los gastos ocasionados en la conservación y reparación del tejado de las Casas Conatoriales importando ochenta pesetas, y en virtud de lo conforme, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarle en aprobación, y que se una como justificante al libramiento que se expida con cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesión que firmaron dichos Sr. de que certifico

Juan Ant.º Manuel Gallegos

Manuel Calatrava

José Chamorro

Señal de em. del Regidor

Donac Gonzalez

Manuel Chamorro

Antonio Najera

Juan Martínez

Sesión ordinaria del día 7 de Junio de 1896

No hubo sesión por no haber concurrido suficiente número de los Sr. Concejales, firma el Sr. Alcalde de que certifico

Gallegos

Juan Martínez

Sesión ordinaria del día 14 de Junio de 1896

Tampoco se celebró sesión por no concurrir suficiente número de los Sr. Concejales, firma el Sr. Alcalde de que certifico

Gallegos

Juan Martínez

Se



N. 0.044.707

Folio veinte y nueve 29

Sesion extraordinaria del dia 20 de Junio de 1896.

- Presidente
- D. Juan Ant. Gallego
- Concejales
- D. Manuel Gallego
- Manuel Calabrava
- José Chamorro
- Manuel Chamorro
- Acacio Gonzalez

En la villa de Valverde de Duzquillos a veinte de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Gallego Damiro, y dada lectura del acta anterior quedó aprobada y se declaró abierta la extraordinaria de este día. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó: Fue el objeto de esta sesión era como se dice en las cédulas de convocatoria para dar cuenta al Ayuntamiento de la subasta celebrada el día catorce del actual para el arriendo del arbitrio ordinario sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas legales, y acto seguido yo el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura en alta voz del acta de subasta de que queda hecho merito y de ella resulta que el único licitador que hubo fue el vecino de esta localidad Manuelino Marguer Rodriguez.

Asi mismo el Sr. Presidente manifestó que durante los cinco dias siguientes al de la celebracion de la subasta, no ha acaudido persona alguna para hacer reclamacion sobre la validez de dicho acta segun previene el articulo 17 del R. D. de 7 de Junio de 1895 y en virtud el Ayuntamiento visto lo que ordena el art. 20 de dicho R. D. acordó por unanimidad aprobar referida subasta y hacer por lo tanto la adjudicacion definitiva a favor del Manuelino Marguer Rodriguez, por la cantidad de

docecientas veinte y cinco pesetas, al que se le requerira para que en el termino de cinco dias presente el documento que acredite haber aumentado la fianza definitiva hasta el importe de cuarenta y cinco pesetas, y haber cumplido lo prevenido en el art. 14 o fiador que reuna las condiciones exigidas por el art. 12, remitiendose dentro de los dias siguientes copia certificada del acta o subasta a la H. m. o. Hacienda para que pueda tener lugar la exaccion del 10 por 100 correspondiente al Estado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta sesion se levanta y la firman dichos h. o. de que certifico

Juan Ant. Gallego

Manuel Gallego

Manuel Calatrava Jose Chamorro

Manuel Chamorro

Señal de Cruz del Regidor
Tomás González

Juan Martínez

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1896.

Presidente

D. Juan Ant. Gallego

Concejales

D. Manuel Gallego

Manuel Calatrava

José Chamorro

Manuel Chamorro

Tomás González

En la villa de Valverde de Duquillos a veinte y uno de Junio de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Gallego, se reunieron en las Casas Constitucionales para celebrar sesion ordinaria los Sr. Concejales de que se compone el Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen y dada lectura del acta anterior quedo aprobada segundamente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia fecha nueve del actual relativa a que en la ultima decena del corriente mes



se presenta en la Oficina de cargo el agente ejecutivo de las Contribuciones por Rústica, Urbana e Industrial de los términos 1.º y 2.º del comento ejercicio, así como de los correspondientes al presupuesto de 1894-95 para practicar la oportuna liquidación y el Ayuntamiento en su vista previa una detenida discusión por unanimidad acordó nombrar para que pase á la Capital de provincia con las oportunas cuentas y cédulas de pago el auxiliar de esta Secretaría D. José Martínez para que asociado del agente D. Eugenio Senans practiquen la liquidación con vista de los cargos que le resulten hechos por dicha tenencia, al que se le abinaren por los gastos de viaje comenta peretas, con cargo al Capítulo de Ingresos del comento ejercicio, uniéndose al libramiento que se expida certificación de este acuerdo.

No hubo otro asunto de que tratar y se levantó la sesión

que firman dichos señ. de que certifico =

Juan Ant. Gallego

Gallego

Manuel Gallego

Señalor con

el Regidor don José González

Manuel Calatrava

José Chamorro

Manuel Chamorro

José Martínez

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1896

En la villa de Valverde de Burguillo á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Gallego

Presidente se reunieron en las Casas Consistoriales, para celebrar sesión ordinaria los Sr. Concejales de que se compone el Ayuntamiento. En su nombre se expresan al margen y dada lectura del acta anterior queda aprobada.

Concejales
D. Manuel Gallego
Manuel Calatava
Jose Chamorro
Antonio Najera
Manuel Chamorro
Tomás González

Se acordó satisfacer a D. Agustín Uguía tres pesetas con cargo al Capitulo de imprentas, importe de un ejemplar del nuevo Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, uniéndose al libramiento que se expide como comprobante certificación de este particular de acuerdo, y el recibo facilitado por dicho Sr.

En virtud de lo que dispone el art. 155 de la ley municipal, el Ayuntamiento acordó abonar a los empleados del mismo sus haberes del 1.º trimestre del corriente ejercicio.

No hubo otros asuntos que tratar y se levantó la sesión que firman dichos Sr. de que certifico.

Manuel Gallego Manuel Gallego
Manuel Calatava Jose Chamorro
Antonio Najera
Manuel Chamorro Manuel de Arce del
Regidor Aposado Bourdon
Jose Martinez
Pro

Sesión extraordinaria del día 30 de Junio de 1896

Presidente
D. Manuel Gallego
Concejales
D. Manuel Gallego
Manuel Calatava

En la villa de Valverde de Burguillos a treinta de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo



Folio treinta y uno 31

D. José Chamorro
Antonio Najera
Tomás González
Manuel Cherruano

la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Gallego
Ramero, y dada lectura del acta anterior quedé apro-
bada y se declaró abierta la extraordinaria de este día.

Se acordó satisfacer con cargo al Capitular de Ingresos
doce pesetas a D. Emilio Rufete, importe de dos
cordones de oro y seda que ha facilitado para los
botones de la Alcaldía y Tenencia, y para justificar
el pago, unase al libramiento que se expida el
recibo facilitado y certificación de este particular
de acuerdo.

Ultimamente se dio cuenta al Ayuntamiento de
la que rinde por fin del 2.º semestre del actual
año económico el Agente de la Capital D. Dadoja
D. Eugenio Lerrano, de la cual resulta un saldo
a favor de la Corporación de ochocientas cuarenta
y una pesetas seis centimos, y examinada que fue
con todo detenimiento, y visto que las partidas en
ella consignadas se hayan conforme por unanimidad
acuerdo prestado su aprobación, y que un ejemplar
de la misma se devuelva al Sr. Lerrano con nota
de esta aprobación, expidiéndose a favor del

80
mismo el oportuno libramiento con cargo al Capitulo
de Guzman por ciento cinco pesetas treinta y
tres centimos que tiene suplidos segun aparece en
su referida cuenta por varios impresos, papeles
de presupuestos, cuentas, padron de cedulas personales,
facturas para los millos de inscripciones, y gastos
de correo, durante el segundo semestre del actual
ejercicio, uniendole certificacion de este acuerdo
al libramiento que se expida.

Y siendo estos los asuntos que pueden tratarse
en esta sesion extraordinaria, segun la convocatoria
se levanta la sesion que firma dicho Sr. D. que

certifico =
Juan Ant. Gallego Manuel Gallego

Manuel Calatrava Jose Camorro

Antonio Najera Secal de enu del
Manuel Chamorro Regidor Acus. Sordos
+

Juan Marti

fuls

7

an

eu

let,

tot

al

o

—

5

ria

ap

l

h

—

.

